



MANUAL DE PROTOCOLO

Lineamientos para el ingreso y recepción
del ganado bovino en corrales de alimentación
en Nuevo León.





CONTENIDO

An aerial photograph of a large-scale cattle ranch. In the foreground, a wide, light-colored dirt road curves through a dry, scrubby landscape. To the right of the road, several rectangular pens are visible, each containing a group of cattle. Some pens have simple, flat-roofed structures. In the background, a massive, dense herd of cattle is gathered in a large, open area, stretching towards a line of green trees under a bright, hazy sky.



1. **Introducción**
2. **Objetivo**
3. **Etapa I.** Acopio
4. **Etapa II.** PVIF / PVI
5. **Etapa III.** PVI Nuevo León
6. **Etapa IV.** Corral Autorizado en Nuevo León
7. **Etapa V.** Centro de Procesamiento TIF
8. **Etapa VI.** Otras Consideraciones



PRODUCIENDO CON ORGULLO

LA MEJOR PROTEÍNA.



01

Introducción



El presente material tiene como objetivo armonizar las acciones a llevar a cabo al ingresar ganado bovino en pie a los Corrales de Alimentación del estado de Nuevo León, dando cumplimiento a todos los requerimientos y regulaciones relacionados con la sanidad animal y la trazabilidad de la Cadena de Valor Bovinos Carne mismos que exigen las autoridades competentes los cuales se mencionan a continuación:

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
- Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).
- Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario de N.L. (SEDRA – NL).
- Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria (CEFOSAMP-NL).

Este manual se desarrolló a partir del Protocolo de Movilización Confiable y, adicionalmente al personal que colabora con los anteriores Organismos, participa también el personal de Acopios autorizados proveedores de ganado, Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) y el personal que labora en los Corrales de Alimentación (CEA) en el estado de Nuevo León.



02

Objetivo



El objetivo general es el cuidado y vigilancia de la sanidad animal en la ganadería nacional, asimismo, alcanzar una trazabilidad completa en toda la Cadena de Valor Bovinos Carne para ofrecer al consumidor final un producto sano, inocuo y de calidad.

El control en la sanidad y trazabilidad del ganado bovino permitirá a la ganadería de Nuevo León alcanzar un estatus zoosanitario superior para recuperar el nivel que dé lugar a retomar la exportación de ganado bovino en pie hacia los Estados Unidos de América.

Para alcanzar este fin, cada eslabón de la cadena deberá cumplir con las acciones propias de la etapa que le corresponda y de esta manera cubrir desde origen, con todos los requisitos sanitarios y documentales definidos en el Protocolo de Movilización Confiable.



Abreviaturas



SADER

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

OIRSA

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agroalimentaria.

CPA

Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales.

SEDRA NL

Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario de N.L.

CEFOSAMP-NL

Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria.

MVRA

MVZ Responsable Autorizado.

MVRM

MVZ Responsable en Movilización.



03

Etapa I

Acopio

REQUERIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
Tratamiento Preventivo.	Aplicación de Ivermectina.	Acopiador.
	Espera de 3 – 5 días.	
Inspección física del Ganado.	Inspección de Miasis y/o heridas.	MVRA + Personal de OIRSA.
	Si hay heridas, no embarcar y curar con Coumaphos.	
	Si hay presencia de miasis no se embarca, se reporta a MRVA y este lo reporta a CPA.	
Tratamiento Larvicida e Insecticida.	Aplicación de Baño Larvicida e Insecticida.	Acopiador.
Revisión de Documentos.	El embarque debe de contener: REEMO, Constancia de GBG (Lactonas y Baño), pruebas TB/BR, CZM y fleje.	MVRA + Personal de OIRSA.
Permiso de Internación a N.L.	Una vez autorizada la salida del embarque se deberá solicitar/obtener el Permiso de Internación ante CEFOSAMP - NL.	Acopiador.



Etapa II

PVIF / PVI

REQUERIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
1. Al arribo al PVIF / PVI, si está saturado.	Envío a un PVI alterno. Asignación de GPS.	MVRA + Personal de OIRSA.
2. Si no hay saturación.	Se atiende en el PVI. Asignación de GPS.	
Descarga para revisión física del ganado.	Si hay heridas, curar y continuar.	
	Si hay presencia de miasis, se retorna a origen. El MRVA lo reporta a CPA.	
2º. Tratamiento Larvícida e Insecticida.	2ª. Aplicación de Baño Larvícida e Insecticida.	MVRA.
Revisión de Documentos.	El embarque debe de contener: REEMO, Constancia de GBG (Lactonas y Baño), pruebas TB/BR, CZM y fleje además de Permiso de Internación a NL. La falta de cualquiera de estos implica retorno a origen.	MVRA + Personal de OIRSA.
Emisión de 2ª. Constancia GBG.	Una vez aplicados los tratamientos vs GBG se emite una 2ª Constancia GBG.	MVRA.



05

Etapa III

Arribo a PVI en Nuevo León

REQUERIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
Documentación.	Revisión de documentos: REEMO, Constancias 1 y 2 de GBG (Lactonas y Baño), pruebas TB/BR, CZM y fleje. Permiso de internación.	SEDRA NL + CEFOSAMP NL.
Revisión física del ganado.	Si hay heridas, curar y continuar.	
	Si hay presencia de miasis, se retorna a origen. El MRVA lo reporta a CPA.	



06

Etapa IV

Corral Autorizado en Nuevo León

REQUERIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
Validación documental en la Recepción.	El embarque debe de contener: REEMO, Constancias 1 y 2 de GBG (Lactonas y Baño), pruebas TB/BR, CZM y fleje. Permiso de internación.	Personal del Corral + MVRA + SEDRA + OIRSA.
Desembarque.	Si hay heridas, separar y curar.	
	Si hay presencia de miasis, avisar inmediatamente al MRVA, este lo reporta a CPA.	
	Si todo está en orden el ganado se lotea y se pasa a corral asignado.	
	Se avisa a SENASICA.	Personal del Corral + MVRA.
	Se aplica lavado y desinfección a la jaula.	Personal del Corral.
Programa de Supervisión a Corrales.	Implementación de un Programa de Supervisión Mensual a Corrales. Puntos de revisión: Registro y Documentos, Sanidad, aplicación de BPP.	SEDRA NL + CEFOSAMP NL.



07

Etapa V

Envío a Centro de Procesamiento TIF

REQUERIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
Definición de Lote finalizado.	Verificar que se encuentren todos los animales del lote, checar identificadores SINIIGA completos (que exista coincidencia con REEMO/CZM) y revisar tiempos de retiro completados.	Personal del Corral.
Ganado proveniente de Zona Afectada solo puede ir directo a Centro de Procesamiento TIF.	Verificar el cumplimiento de este requerimiento.	Personal del Corral + MVRA.
Documentación del embarque.	Revisión de que toda la documentación esté completa: CZM, REEMO, (en ambos casos que los identificadores coincidan con lo plasmado en documentos), fleje cerrado, revisión de matrícula de tracto camión y jaula.	Personal del Corral + MVRA y MVRM.
	Si todo está en orden se le da salida al embarque.	
Desinfección del corral desocupado.	Todo corral cuyo ganado salga a rastro deberá ser sujeto a proceso de desinfección.	Personal del Corral + MVRA.



08

Etapa VI

Otras Consideraciones

REQUERIMIENTO	ACCIÓN	RESPONSABLE
Convenio entre Acopio y Corrales.	Cada Corral Autorizado deberá suscribir un Convenio con sus Acopiadores y firmar una Carta Compromiso de Cumplimiento de Protocolo.	Corrales Autorizados y Acopiadores suscritos a Convenio.
Monitoreo de GBG in situ.	Programa de Trampeo sin cebo.	Corrales Autorizados y Acopiadores suscritos a Convenio.
Implementación de Programa de Capacitación.	Todo Corral y Acopio Autorizado deberán participar en Sesiones de Capacitación y Actualización enfocado a 3 puntos principales: a. Sanidad Animal b. Trazabilidad c. Buenas Prácticas Pecuarias (BPP)	AEGBN, AMEG con apoyo del SENASICA y el Gobierno de Nuevo León.
Atención a reuniones programadas para el seguimiento al Protocolo.	Todo Corral Autorizado se compromete a participar en reuniones de revisión y seguimiento al Protocolo.	Corrales Autorizados y el SENASICA.





Contacto.

CONTACTO AUTORIDADES PARA REPORTE DE CASOS.

SENASICA.

☎ 800 751 2100 (Línea de atención 24/7)

📞 55 3996 4462

CEFOSAMP-NL.

☎ 81 1616 8529



aegbn.mx